

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Pensilvania, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 064

PROCESO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LUZ HELENA ARISTIZABAL GONZALEZ
DEMANDADO:	HUMBERTO GIRALDO LOPEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2016-00088-00

Teniendo en cuenta la solicitud hecha el 08 de febrero de 2023 por el señor HUMBERTO GIRALDO LOPEZ, para la devolución de la caución prenda consignada a ordenes del despacho por cuenta de la concesión de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y en vista de que, el Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, mediante auto No. 088 del del 8 de abril de 2022 decretó la extinción de la condena que le fue impuesta al solicitante, se accederá a la entrega de títulos pedida conforme lo normado en el artículo 476 del CPP.

Verificada la existencia de uno (1) depósitos por valor de **SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$737.717,00)**, correspondientes a la caución aludida, los cuales deben ser entregados al solicitante **HUMBERTO GIRALDO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.227.264**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA</p> <p>Por Estado No. 008 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 15 de febrero de 2023</p> <p>JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario</p>

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7302771d77f9287f884ec575d68e0e49dfa503cbfdf2c0517e6c66c6e4a32bb4**

Documento generado en 14/02/2023 06:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>